

SGJ



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202300008741
Fecha: 24-02-2020

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.,

RECIBIDO

Corpoboyaca **14 MAR 2020**

POB *[Signature]* HORA *2:08*

RADICADO No. **004654**

[Signature]

Doctor
HERMAN AMAYA TÉLLEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA
Antigua vía a Paipa # 53-70
Tunja – Boyacá
Teléfono: (+57 8) 745 71 86

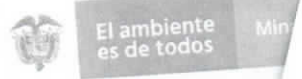
Asunto: Fijación Aviso Reserva Natural de la Sociedad Civil "POTRERO SECO"
RNSC 130 -19

Cordial saludo,

Ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, los señores ERNESTO CARRIZOSA UMAÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.247, JULIA PARDO DE CARRIZOSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.005.000, LUISA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.464.935, MARIA SUSANA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.468.741, y MARIA MARGARITA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.693.791, solicitaron el registro del predio denominado "Potrero Seco" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-7692, que cuenta con una extensión de 16 Ha 9540 m2, ubicado en la vereda Espinal, del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "POTRERO SECO".

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del citado Decreto, se solicita la fijación del aviso anexo en sitio visible durante el término de diez (10) días hábiles. En virtud de los principios de economía y celeridad contenidos en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –ley 1437 de 2011-.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes aclaraciones y recomendaciones:



GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMB
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., C
Teléfono: 353 2400 F
www.parquesnaciona



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- Las fijaciones de aviso no se pueden certificar "a futuro". Los avisos correctamente fijados, **completamente diligenciados y firmados**, solamente pueden ser enviados con oficio remitario y fecha posterior a la fecha de desfijación.
- Los avisos deben permanecer fijados durante **10 días hábiles**, los cuales se tendrán en cuenta de acuerdo al horario de la entidad, sin contar días festivos, fijado desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil.
- Solicito muy amablemente atender esta petición de forma oportuna y remitir la correspondiente **constancia de fijación y retiro completamente diligenciada** con oficio a esta Subdirección por medio físico o por correo electrónico al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil", que se realiza a través de Parques Nacionales Naturales.

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co, o al teléfono 3532400, extensión 3123 en Bogotá D.C.

Agradezco su atención y colaboración para llevar a feliz término el proceso de registro.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Anexo: Formato Aviso (1 folio)
Expediente: Reserva Natural de la Sociedad Civil 130-19 POTRERO SECO
Proyectó: Jose Agustín Lopez Chaparro - Biólogo GTEA

Proyecto JALOPEZ



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

Los señores ERNESTO CARRIZOSA UMAÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.247, JULIA PARDO DE CARRIZOSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.005.000, LUISA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.464.935, MARIA SUSANA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.468.741, y MARIA MARGARITA CARRIZOSA PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.693.791, solicitaron el registro del predio denominado "Potrero Seco" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-7692, que cuenta con una extensión de 16 Ha 9540 m2, ubicado en la vereda Espinal, del municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "POTRERO SECO". Expediente RNSC 130-19.

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día 28 Mes MAYO Año 2020 a las 7:00 AM.
Desfijado hoy Día 10 Mes JUNIO Año 2020 a las 4:00 PM.

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: César Camilo Camacho Suárez

Cargo: Secretario General y Jurídico

C.c. No. 1049610091

Entidad: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ

Sello de la entidad:

Firma:

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser completamente diligenciada y firmada sin tachones ni enmendaduras, con oficio remitido o correo electrónico. En caso de no encontrarse bajo las condiciones anteriormente mencionadas se solicitara nuevamente su fijación.



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co